

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto de las presentes bases la selección de trabajadores/as con la categoría de “EDUCADOR SOCIAL”, para conformar la presente bolsa, que se incorporarán en función de las necesidades de plantilla de COMUJESA.

SEGUNDA. - Normativa aplicable.

El proceso se desarrollará conforme lo establecido en las presentes bases, así como de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado con el proceso, hasta su finalización, se publicarán en la web de COMUJESA,

<https://www.comujesa.es/convocatorias-promociones-y-ofertas>

TERCERA. - Tipo de contrato, duración y extinción.

Las personas seleccionadas integrarán una lista de reserva (bolsa) de la categoría de “EDUCADOR SOCIAL”, para la provisión de contrataciones conforme al tipo de contrato y de duración necesario en cada momento (ver cláusula DÉCIMA).

CUARTA. - Condiciones del puesto de trabajo.

Lugar de trabajo: Corporación Municipal de Jerez, S.A. -, Calle Beato Diego de Cádiz, S/N, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Retribución y jornada laboral: Según Convenio Colectivo y necesidades de la empresa.

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

QUINTA. - Funciones del puesto.

Las establecidas en el Convenio Colectivo de Ámbito Local para la Empresa “Corporación Municipal de Jerez, S.A.” (**COMUJESA**) y los trabajadores/as que prestan el servicio de atención para la categoría de “Educador Social”.

El Puesto de Trabajo tendrá asignadas las siguientes funciones y tareas:

Detección y prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social.

- Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de trabajo socioeducativo individual.
- Información, orientación y asesoramiento, de las prestaciones y los recursos sociales que pueden facilitar la acción socioeducativa.
- Implementación y evaluación de las acciones de apoyo para reforzar el componente socioeducativo de la intervención en cualquier edad del usuario, y prioritariamente con las personas que tienen especiales dificultades en su proceso de socialización.
- Elaboración de los informes socioeducativos pertinentes.
- Tramitación y seguimiento de las prestaciones individuales, como apoyo en los procesos de desarrollo de las capacidades personales y de inserción social en el medio.
- Tramitación de propuestas de derivación a otros profesionales, servicios municipales o servicios especializados, de acuerdo con el resto de los miembros del equipo.
- Promoción, elaboración y seguimiento de los proyectos de prevención, promoción social o intervención comunitaria con colectivos de personas afecta-das con las mismas problemáticas sociales.
- Participación en la elaboración, desarrollo y organización de los programas generales de Servicios Sociales.
- Evaluación con el resto de los miembros del equipo de los resultados de las acciones globales realizadas para la realización de memorias evaluativas.
- Formulación de propuestas técnicas necesarias para la mejora de la calidad de Servicios Sociales

 Ayuntamiento de Jerez  COMUJESA		BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO- EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)		Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2		

Las funciones enumeradas anteriormente definen genéricamente el contenido de la prestación laboral, sin que ello suponga agotar las funciones, que, en todo caso, serán las necesarias para garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral.

SEXTA. - Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes han tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad de las previstas legalmente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallar-se inhabilitado/a para el desempeño de las funciones en el sector público.
- Estar en posesión del título del Título de Diplomatura o Grado en Educación Social, Diplomatura/Grado de Magisterio que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Estar en posesión de la Habilitación profesional como Educador/a Social por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía (COPESA).
- Perfecto dominio del castellano.

SÉPTIMA. - Solicitudes y plazo de presentación.

El proceso selectivo establece una serie de medidas que permitan asegurar el anonimato de las personas candidatas. A tal efecto, las solicitudes se deberán realizar **EXCLUSIVAMENTE** a través del correo electrónico siguiente: director.rrhh@comujesa.es, mediante escaneo y envío de todos

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)		Fecha: N.º:	03/05/2024 RV.2
---	--	--	---------------------------	-------------------------------

los documentos necesarios, en formato PDF, toda la documentación solicitada en cada caso y en el plazo previsto para ello.

Una vez transcurrido el plazo previsto no se admitirán más solicitudes.

La inscripción en el proceso implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa: 15 días desde su publicación.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en concurrir al presente proceso selectivo presentarán toda la documentación en el correo electrónico indicado: director.rrhh@comujesa.es

Se deberá adjuntar en **un solo archivo PDF** la siguiente documentación:

- Documento identificativo NIF o equivalente (ambas caras).
- Los datos referidos a la declaración de méritos (conforme a la base novena).
- Carta de interés y currículum vitae, adjuntando un solo archivo en formato PDF.
- Título de Diplomatura o Grado en Educación Social, Diplomatura o Grado en Magisterio con habilitación para el ejercicio profesional de Educador/a Social que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación.
- Documentación acreditativa de base NOVENA fase 1 a) según lo indicado en el formulario de declaración de méritos académicos.
- Informe de vida laboral, acreditativo de lo establecido en la base NOVENA fase 1 b) y según lo indicado en la declaración de méritos profesionales.

El plazo para su cumplimentación será de 15 días desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web de COMUJESA, <https://www.comujesa.es/convocatorias-promociones-y-ofertas>

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

OCTAVA. - Órgano de selección.

Estará integrado:

Como Presidente, el Director de Recursos Humanos y, como Secretaria, D^a Maria del Carmen Romero Marín o suplentes que se designen.

Actuarán como vocales:

- D^a Mercedes Jiménez Caro o suplente que se designe.
- El Jefe del Área Técnica del servicio.

Durante el desarrollo del proceso selectivo, la Comisión Seleccionadora estará facultada para resolver de forma colegiada cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria.

Cuando el proceso selectivo lo requiera, la Comisión Seleccionadora podrá acordar asistencia técnica o de otra índole que se necesitare, asimismo se proveerá de cuantos expertos en la materia concreta y con los cometidos específicos que se determinen; limitándolos a prestar su colaboración en sus especialidades.

NOVENA. - Desarrollo del Proceso selectivo y valoración.

El proceso selectivo se articulará:

Valoración de méritos (hasta 100 puntos)

a) Formación complementaria a la exigida en el apartado sexto (hasta 20 puntos)

- Estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (15 puntos).
- Estar en posesión de titulaciones que acrediten un nivel medio de inglés (5 puntos)

En ningún caso la puntuación de este apartado a) podrá superar los 20 puntos.

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

b) Experiencia profesional (hasta 80 puntos)

i. 1 puntos por cada mes completo de experiencia profesional en puesto de igual o similares características en empresa pública y/o administración, con un máximo de 80 puntos en este apartado.

ii. 0,5 puntos por cada mes completo de experiencia profesional en puesto de igual o similares características en empresa privada, con un máximo de 40 puntos en este apartado.

En ningún caso la puntuación de este último apartado b) podrá superar los 80 puntos en conjunto.

Una vez finaliza la presentación de solicitudes se aprobará la lista de personas aspirantes admitidas y que se hará pública en la página web de **COMUJESA**, concediéndose un plazo de tres días hábiles para reclamaciones. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas, con el baremo provisional de puntos asignados.

El órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones para la constitución de la bolsa.

Pasado este plazo se procederá a la comprobación de los requisitos indicados en las bases de la convocatoria, así como de los méritos cumplimentados por las personas solicitantes que integran esta lista, mediante cotejo de la documentación aportada. El no cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria, o la no correspondencia y acreditación entre la declaración de méritos y su documentación será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.

El orden de la lista vendrá establecido en función de la puntuación total obtenida por cada una de las personas aspirantes.

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, se dará preferencia a la contratación de mujeres. En el caso de que resulte inaplicable lo anterior, el orden de la calificación en caso de empate se decidirá teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la valoración de méritos establecido en la presente convocatoria.

 	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

DÉCIMA. - Incorporación efectiva a la sociedad.

A) Constitución de la lista de reserva (bolsa):

Finalizado, las personas seleccionadas integrarán, en el orden que, más adelante, se indica, una lista de reserva (bolsa) de la categoría de “EDUCADOR SOCIAL”.

La lista constituida lo será para la provisión de las contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen, siguiendo el orden de puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo.

Las personas que, conforme lo establecido anteriormente, integren la bolsa constituida, se incorporarán gradualmente a la empresa, según el tipo de contrato que la Sociedad estime que sea preciso en cada momento en función de sus necesidades, sin que ello suponga compromiso de incorporación a la plantilla fija de la Corporación.

En todo caso, tanto la modalidad de contratación como las condiciones laborales serán las vigentes en la Corporación en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la explotación de la red de líneas que en cada caso se establezca.

B) Funcionamiento de la lista de reserva (bolsa) y orden de llamamiento:

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(a) Las personas candidatas seleccionadas en la Bolsa tendrán asignado un número de orden según las normas de prioridad establecidas en este apartado, así como en función de la puntuación obtenida en el proceso de selección conforme al listado definitivo publicado, una vez verificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos indicados en la base SEXTA.

(b) Se incorporarán gradualmente a la Empresa en las fechas que por la misma se determine, en función de las necesidades de plantilla, con la modalidad de contratación y condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la explotación de la red de líneas que en cada caso se establezca.

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

(c) En caso de renunciar a la oferta de contratación realizada por parte de la Empresa, serán excluidos definitivamente de la lista del proceso de selección.

DUODÉCIMA. - Protección de datos de carácter personal y transparencia.

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales que se aporten en la solicitud de inscripción, así como los que se recaben como consecuencia de la participación en el proceso de selección, serán tratados por COMUJESA con la finalidad de gestionar la participación en el citado proceso, la cual conlleva la publicación en la página web y boletines oficiales de información personal, en los que se le identificará mediante su nombre y apellidos, y mostrando su número de NIF o documento equivalente, publicando los dígitos que ocupen la posición cuarta, quinta, sexta y séptima (**4567**), tal como establece la Disposición Adicional 7ª de la LOPDGDD. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación del proceso, y podrán permanecer bloqueados durante el tiempo necesario para poder responder ante eventuales responsabilidades derivadas del mismo.

Se podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a COMUJESA, o bien mediante correo electrónico a la dirección al Delegado de Protección de Datos: dpd@comujesa.es. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuare mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

La Dirección de Recursos Humanos

Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA). Edificio de la Estación, 11401 – Jerez de la Frontera (Cádiz).

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	Fecha:	03/05/2024
		N.º:	RV.2

MODELO DE SOLICITUD BOLSA EDUCADOR SOCIAL

Sr. Director de Recursos Humanos de Corporación Municipal de Jerez S.A.

Apellidos y nombre:		
DNI:		
Domicilio		
Correo electrónico		
Teléfono/s	Móvil	Fijo
Titulación académica		
Observaciones		

SOLICITA: sea admitida la presente solicitud para participar en el proceso selectivo convocado por COMUJESA para cubrir puesto de trabajo temporal de **EDUCADOR SOCIAL** del servicio de Servicio de SASIA de COMUJESA para lo cual acepta plenamente las bases y adjunta la documentación exigida en las mismas.

DECLARA: que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que reúne las condiciones exigidas y señaladas en las bases de esta convocatoria y se compromete a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud que le sean requeridos.

JURA/PROMETE: no hallarse incurso/a en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

En _____ a _____ de _____ 2024

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que el responsable de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, es CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A.(COMUJESA) y sus datos, serán incluidos en un fichero con la finalidad de ser utilizados a los efectos previstos en las Bases, realizar la publicación de la selección de candidatos en la web correspondiente y tablón de anuncios y los derivados de la relación laboral. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. La base legal que permite dicho tratamiento, es el consentimiento prestado por usted. Asimismo, se le informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, limitación y oposición a su tratamiento, previstos en la mencionada normativa, dirigiendo un escrito a Corporación Municipal de Jerez S.A, Plaza de la Estación de Ferrocarril, s/n Edificio de la Estación de Autobuses, 2ª planta JEREZ DE LA FRONTERA,11401-CÁDIZ, o a través de lopd@comujesa.es .Podrá contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@comujesa.es

	BASES DE LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR SOCIAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JEREZ EN LA EMPRESA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”, (COMUJESA)	
	Fecha: 03/05/2024	N.º: RV.2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTA SOLICITUD		
(Marcar la documentación que se aporta)		
	DNI	
	Fotocopia Título de Diplomatura o Grado en Educación Social, Diplomatura/Grado de Magisterio	
	Fotocopia Habilitación profesional como Educador/a Social por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía (COPESA).	
	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Hasta 100 puntos)	
	a) Formación complementaria (hasta 20 puntos):	
	i. Estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (15 puntos).	
	ii. Estar en posesión de titulaciones que acrediten un nivel medio de inglés (5 puntos).	
	b) Experiencia profesional (hasta 80 puntos):	
	i. 1 puntos por cada mes completo de experiencia profesional en puesto de igual o similares características en empresa pública y/o administración, con un máximo de 80 puntos en este apartado.	
	ii. 0,5 puntos por cada mes completo de experiencia profesional en puesto de igual o similares características en empresa privada, con un máximo de 40 puntos en este apartado.	
	Utilizar la casilla derecha para auto-baremación	— pto.